



Cerro Sombrero, 18 de febrero de 2020.

DECRETO ALCALDICIO NUM 086 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La instauración de la Fiesta Campesina del Ovejero por parte de la Ilustre Municipalidad de Primavera como homenaje al hombre de campo.
- 2) Por el esfuerzo, trabajo, compromiso y la abnegada entrega de Don Luis Ernesto Levill Levill de Estancia "María Elena", con las labores del campo fueguino.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Cristina Vargas Vivar como Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° OTÓRGASE, a LUIS ERNESTO LEVILL LEVILL, de Estancia "María Elena", la distinción del "Ovejero 2020".

2° ENTRÉGUESE, el Galvano Municipal en reconocimiento a tan noble distinción, en la ceremonia de la XXII Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero 2020, Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE, al interesado, PUBLÍQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CRISTINA VARGAS-VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde